



montes en q. con licencia de la Muni cipalidad  
 de los Alcaldes Constitucionales Johan Baptista  
 en el año anterior con los señ. maderal y Gouton,  
 q. se propone haya de ser el quarto pto de parte  
 del fondo de mejoras de esta villa i del de mon  
 bien sea coniendo Pto Com. conda (uenta i bien  
 siciones de Ayuntamiento. q. concurra; y en su virtud  
 dar q. esta lo sea la decretada en sabido del dho  
 Pto del conuento particular quinto; y no pidiendo  
 vista el q. los montes de esta pnia q. son de esta  
 v. o xcalengos ni de dominio incierto, se diga a  
 com. conda el mismo con los q. q. cuya cuenta a  
 ncia la com. su o dha, y ademas q. la misma  
 ad nota de las licencias de q. en este Ayuntamiento han  
 precedentes p. el meso de mayo del conetido —  
 Asi mismo se dio cuenta de otro oficio del asfando  
 de la propia dha relativo a saber ley talas, con  
 o desuase q. se estan practicando en los montes  
 esta villa; y en su vista acordada este Ayuntamiento  
 se diga q. dha noticia resultara de la Com. de  
 q. esta entendiendo Pto Com. de q. la misma  
 orbe comunican esta Corporacion

